



MAR DEL PLATA, 06 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1280/17, de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Milena Bracciale Escalada, en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación parcial, elevada por la Dirección del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que la referida propuesta resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental de Letras, en su sesión del 20 de abril de 2017.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para la mencionada docente, con el NUP N° 2880/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la **Profesora Milena BRACCIALE ESCALADA** (clase 1982 – DNI N° 29.442.642 - CUIL N° 27-29442642-1), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”**, con **dedicación parcial**, en el **ÁREA IV: LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS – Plan 2000 / ÁREA LITERATURA ARGENTINA – Plan 2014** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS I** y extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento, y funciones de investigación como Miembro del **grupo “Cultura y política en la Argentina”** en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria:**

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00,
Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27,
Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00,
Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27,
Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5188



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades